CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-009-2021
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Realizar la interventoría integral (técnica, contable, administrativa, financiera y jurídica) al componente de formación del proyecto misión TIC2022, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA- REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: UT INTERVENTORÍA MISIÓN TIC 2022

INTEGRANTES:
GROW DATA S.A.S. NIT: 900.238.438-1
ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S. NIT: 900.131.171-8

4. REQUISITOS HABILITANTES
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el **ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE** Archivo con 4 folios Adjunta carta de presentación de la propuesta suscrita por Miryan Rangel Amado , identificada con cédula de ciudadanía N° 51.625.593 de Bogotá D.C en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA MISIÓN TIC 2022.

4.1.1.1. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** Archivo con 2 folios Allega fotocopia del documento de identidad de Miryan Rangel Amado , identificada con cédula de ciudadanía N° 51.625.593 de Bogotá D.C , así como el documento de cada uno de los representantes de las personas jurídicas que integran la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA MISIÓN TIC 2022.

4.1.1.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**NO APLICA**

4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente Concurso de Méritos, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el **ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	**CUMPLE** Archivo con 3 folios

4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

Personas naturales: Tratándose de personas naturales deberán tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del contrato, que se somete al presente Concurso de Méritos. Además, debe manifestar que, no se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 o en la(s) ley(es) que la(s) modifique(n), remplace(n) o sustituya(n), y sus decretos reglamentarios. Las personas naturales nacionales, deberán demostrar su existencia y capacidad legal a través de la copia de la cédula de ciudadanía	**NO APLICA**
Personas jurídicas: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta (LA CUAL DEBE SER PRESENTADA MEDIANTE EL SECOP II) copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario	**NO APLICA**

	GROW DATA S.A.S. **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1° y 2° y el Parágrafo 3° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE** Archivo con 12 folios **Fecha de Expedición:** 1 de marzo de 2021 **Año de Constitución:** 2008 **Vigencia**: indefinida **Representante Legal:** Velky Liliana Medina Duran **Objeto Social:** (…) la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 1258, o la norma que sustituya la anotada disposición o haga sus veces. **Atribuciones Representante Legal:** "(…) D. Realizar libremente y sin limitación alguna todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social, que sean necesarios o convenientes para que la sociedad cumpla sus fines a cabalidad, con excepción de aquellos sobre los cuales la Junta Directiva le imponga alguna limitación. (…) G. Las demás funciones que la Ley o los estatutos le otorguen. El Representante Legal no podrá celebrar cualquier tipo de negocio jurídico, enajenar o gravar activos correspondientes a bienes inmuebles de la sociedad, salvo autorización previa, escrita y expresa de la Junta Directiva.	**CUMPLE** Archivo con 11 folios **Fecha de Expedición:** 2 de marzo de 2021 **Año de Constitución:** 2006 **Vigencia:** Indefinida **Representante Legal:** Alfonso Medina Torres **Objeto Social:** (…) 9. Efectuar auditoria e interventoría de sistemas de información, desarrollo de los mismos, auditoria e interventoría de procesos administrativos, técnicos, financieros, fiscales y contables habilitados por tecnología o no, auditoria e interventoría de procesos tecnológicos (…) 12. La celebración de cualquier acto civil o comercial lícito. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá celebrar en general toda clase de contratos y actos que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad (…)" **Atribuciones Representante Legal:** "(…)El gerente y en su defecto su suplente, tiene la facultad de administrar y de representar la sociedad, para lo cual hará uso de la denominación social, sin limitación de ninguna ni por la naturaleza o cuantía del asunto. (…).
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	
	CUMPLE **Dentro término de traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente allega el anexo N° 4 Conformación Unión Temporal, en el que se logra determinar la conformación del proponente plural, así: GROW DATA S.A.S. NIT: 900.238.438-1, con una participación del 50%, representado legalmente por: Velky Liliana Medina Duran C.C No. 52.430.809 de Bogotá D.C y ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S. NIT: 900.131.171-8 con una participación del 50%, representado legalmente por: Miryan Rangel Amado C.C No.51.625.593 de Bogotá D.C, documento, que se encuentra debidamente suscrito y aceptados por las partes y en el cual, se nombra y faculta a la señora Miryan Rangel Amado C.C No.51.625.593 de Bogotá D.C como representante legal principal y Velky Liliana Medina Duran C.C No. 52.430.809 de Bogotá D.C como representante legal suplente de la UT INTERVENTORÍA MISIÓN TIC 2022, cumpliendo de esta manera con lo requerido en el pliego de condiciones**	

4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)

	GROW DATA S.A.S. **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Archivo con 3 folios Suscrito por Zulma Urbano Burtica como representante legal de la sociedad y Javier Mauricio Garzón G con tarjeta profesional 119974-T en calidad de revisor fiscal. **Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente allegó los documentos requeridos de Javier Mauricio Garzón Gutiérrez, identificado con C.C. N°80039455 y tarjeta profesional 119974-T en calidad de revisor fiscal de GROW DATA S.A.S. quien suscribe el anexo N°5 así: 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 2. Tarjeta profesional de contador público responsable de la suscripción de dicho certificado. 3.Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de fecha 9 de febrero de 2021,allegando a su vez, la certificación donde acredita el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012, de fecha 18 de marzo de 2021, cumpliendo de esta manera con lo requerido en el pliego de condiciones.**	**CUMPLE** Archivo con 3 folios Suscrito por Juan Ányelo Triviño Espinosa, identificado con C.C. No.79.334.950 con Tarjeta Profesional No. 43145-T en calidad de revisor fiscal. **Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente allegó los documentos requeridos de Juan Ányelo Triviño Espinosa, identificado con C.C. No.79.334.950 con Tarjeta Profesional No. 43145-T en calidad de revisor fiscal de ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S. quien suscribe el anexo N°5 así: 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 2. Tarjeta profesional de contador público responsable de la suscripción de dicho certificado. 3.Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de fecha 16 de marzo de 2021, allegando a su vez, la certificación donde acredita el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012, de fecha 17 de marzo de 2021, cumpliendo de esta manera con lo requerido en el pliego de condiciones.**

4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán seguir los requisitos metodológicos y demás indicaciones previstas en el numeral 8. GARANTIAS del presente pliego de condiciones. El Proponente debe presentar junto con su Propuesta, el original de uno cualquiera de los siguientes documentos a efectos de garantizar la seriedad de esta: •Garantía Bancaria irrevocable y a primer requerimiento que garantice la seriedad de la oferta, acompañada de sus anexos respectivos, •Contrato de Seguro a favor de la entidad estatal que garantice la seriedad de la oferta, acompañada de sus anexos respectivos, y •Patrimonio Autónomo, cuyo beneficiario debe ser la Entidad Estatal que sirva como garantía de la seriedad de la oferta. Para efectos de la presentación de cualquiera de los documentos indicados a efectos de garantizar la seriedad de la propuesta, cuando se trate de proponentes plurales, el documento original deberá estar suscrito por el representante legal de todos los Miembros de Proponente Plural y en el mismo se deberá indicar el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del consorcio o la Unión temporal según sea el caso	**CUMPLE.** Archivo con 2 folios **No. Póliza:** 21-44-101346254 Anexo: 0 **Compañía:** Seguros del Estado S.A. **Vigencia:** Desde: 18/03/2021 Hasta: 30/06/2021 **Valor:** $279,847,584.50 **Dentro término de traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente allega el recibo de pago N° 1000028987931 expedido por Seguros del Estado S.A con el cual acredita el pago de la prima de la póliza de la garantía de seriedad de la oferta 21-44-101346254, cumpliendo de esta manera con lo requerido en el pliego de condiciones.**

4.1.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

	GROW DATA S.A.S. **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2460 de 2013. No tendrán que acreditar este requisito las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.	**CUMPLE** Archivo con 4 folios.	**CUMPLE.** Archivo con 1 folio. **Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente allega el RUT de ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S. de fecha 05 de abril de 2021, donde se evidencia la actualización como 52- facturador electrónico, cumpliendo de esta manera con lo requerido en el pliego de condiciones**

4.1.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

	GROW DATA S.A.S. **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y		

sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, las cuales deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	**CUMPLE** Verificado por la entidad el 25/02/2021	**CUMPLE** Verificado por la entidad el 25/02/2021
4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.	**GROW DATA S.A.S.** **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
	CUMPLE Verificado por la entidad el 25/02/2021	**CUMPLE** Verificado por la entidad el 25/02/2021
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el representante legal del proponente individual y el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.	**GROW DATA S.A.S.** **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
	CUMPLE Verificado por la entidad el 25/02/2021	**CUMPLE** Verificado por la entidad el 25/02/2021
4.1.10. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación. Para ello los oferentes deberán presentar copia del documento de identidad del representante legal del oferente individual que suscribe la carta de presentación. En el caso de oferentes plurales, deberán presentar copia documento de identidad del representante convencional que suscribe la carta de presentación de la oferta, lo mismo que de cada uno de los representantes legales de sus integrantes. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.	**GROW DATA S.A.S.** **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
	CUMPLE Verificado por la entidad el 25/02/2021	**CUMPLE** Verificado por la entidad el 25/02/2021
4.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso, conforme con lo dispuesto la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente Concurso de Méritos. Es responsabilidad del Proponente Individual y de cada uno de los miembros del Proponentes Plural que participen en el presente proceso, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción o de actualización del RUP tendientes a cumplir con las condiciones exigidas en este documento. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad contratante.	**GROW DATA S.A.S.** **NIT: 900.238.438-1**	**ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.** **NIT: 900.131.171-8**
	CUMPLE. Archivo con 60 folios **Fecha de expedición:** 15/03/2021 **Fecha de inscripción:** 23/06/2015 **Fecha de renovación:** 16/06/2020	**CUMPLE.** Archivo con 150 folios **Fecha de expedición:** 17/03/2021 **Fecha de inscripción:** 16/05/2014 **Fecha de renovación:** 01/06/2020

Se expide en Bogotá, D.C., el cinco (05) de mayo de 2021.

(Firmado digitalmente)
SANDRA ORJUELA MENDEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: María Alejandra Espinosa Gómez - Abogada Subdirección de Gestión Contractual

Revisó: Liliana Cecilia Rojas León- Abogada de la Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

12. UT INTERVENTORIA MISION TIC 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210505-135939-caa221-98803985 Creación: 2021-05-05 13:59:39

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-05 15:54:58

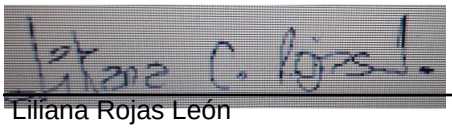
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual



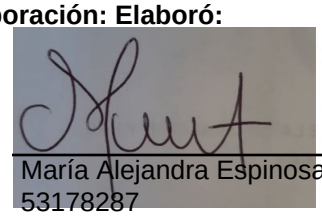
SANDRA ORJUELA MENDEZ
52371757
sorjuela@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisión: Revisó:



Liliana Rojas León
52501495
lcrojas@mintic.gov.co
Abogada
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Elaboró:



María Alejandra Espinosa Gómez
53178287
maespinosa@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC/ Fondo Único TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

12. UT INTERVENTORIA MISION TIC 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210505-135939-caa221-98803985 Creación: 2021-05-05 13:59:39

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-05 15:54:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Alejandra Espinosa Gómez maespinosa@mintic.gov.co Contratista MinTIC/ Fondo Único TIC	Aprobado	Env.: 2021-05-05 13:59:40 Lec.: 2021-05-05 14:31:26 Res.: 2021-05-05 14:31:32 IP Res.: 186.84.20.93
Revisión	Liliana Rojas León lcrojas@mintic.gov.co Abogada Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-05-05 14:31:32 Lec.: 2021-05-05 14:56:08 Res.: 2021-05-05 14:56:15 IP Res.: 186.86.33.50
Firma	SANDRA ORJUELA MENDEZ sorjuela@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-05-05 14:56:15 Lec.: 2021-05-05 15:54:36 Res.: 2021-05-05 15:54:58 IP Res.: 181.54.150.63